



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 123-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1757-2024-TD-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 404 -05-2024-UP-ETGE-HCLLH-MINSA emitido por la Unidad de Personal y el Informe Técnico N° 122-05/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del HCLLH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el literal d) del artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como uno de sus objetivos alcanzar un Estado transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyo numeral VI, establece como objetivo general "contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, como herramienta de implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11, en el que se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción;

Que, en relación a la designación del Oficial de Integridad prescrito en el numeral 6.1.3 de acápite 6.1 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-

PCM/SIP, señala que: "cuando la entidad no cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, el cargo de Oficial de Integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien podrá delegar el despliegue de funciones, a) La unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho; o un servidor que forme parte de este; o b) La Oficina de Recursos Humanos";

Que, en ese sentido la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es la máxima autoridad administrativa que puede dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo precedente, agregándose lo establecido en el numeral 6.3.5 del acápite 6.3 de la Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que establece los requisitos mínimos a considerarse para ocupar el cargo de Oficial de Integridad;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 242-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 17 de noviembre de 2023, se delegó a la servidora Livia Borda Ticllasuca las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 1757-2024-TD-HCLLH, que contiene la Nota Informativa N° 368-04-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 24 de abril de 2024, la Unidad de Personal propone como responsable para el cargo de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora pública Martha Elena Guzmán Cedano, Técnico Administrativo I, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, siendo aprobado por la Oficina de Administración para continuar con el trámite y evaluación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 1757-2024-TD-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 404-05-2024-UP-ETGE-HCLLH-MINSA de fecha 06 de mayo de 2024 y el Informe Técnico N° 122-05/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 06 de mayo de 2024, de la Unidad de Personal y el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, donde informa que contando con la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Administración, a la designación de Oficial de Integridad pública del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora pública nombrada **Martha Elena Guzmán Cedano**, quien cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; debiendo previamente dar término a las funciones a la designación de funciones como Oficial de Integridad Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora pública Livia Borda Ticllasuca, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 242-11/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente designar al responsable de Oficial de Integridad Institucional aprobado por la Jefatura de la Oficina de Administración;

Con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva, el Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; y las atribuciones en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 123-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Mayo de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término, a partir de la fecha a la Delegación de atribuciones y funciones como Oficial de Integridad y, a la delegación de las atribuciones y funciones de la Oficina de Integridad Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora **Livia BORDA TICLLASUCA**, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 242-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, debiendo hacer la entrega de cargo respectiva conforme a la normatividad vigente; dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora pública **Marha Elena GUZMÁN CEDANO**, las funciones de la Oficina de Integridad Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; así como; las atribuciones y funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4º.- Encargar al Equipo de Trabajo de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/LEERS/OPGS

C.c.

- (01) Oficina de Administración.
- (01) Asesoría Legal.
- (05) Unidad de Personal.
- (01) ET. Comunicaciones.
- (01) Transp. y Acceso a la Inform. Pública.
- (02) Interesados.
- (01) Archivo.